



JGV

**ANUNCIO**

**TABLON DE EDICTOS**

**CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS:** APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE LA TITULAR DEL AREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS DE 30 DE AGOSTO DE 2018 (publicación del extracto de las Bases en el B.O.C.M. nº 234, de 1 de octubre de 2018 y B.O.E nº 249 de 15 de octubre de 2018)

**OBJETO: PROVISIÓN DE ONCE PUESTOS DE ADMINISTRATIVO**, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa , perteneciente al Subgrupo C1, como personal funcionario de carrera en el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** PROMOCION INTERNA Y MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION

Habiéndose constatado un error a la hora de transcribir el acuerdo adoptado por el Tribunal Calificador constituido en el proceso selectivo arriba indicado, y a efectos de subsanar el mismo, se indica que dicho órgano adoptó en su sesión celebrada el 14 de octubre de 2019 constando la abstención de Encarnación Moya Fernández acuerdo del siguiente tenor literal:

"(...)

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente para anular el segundo ejercicio de la fase de oposición por los motivos expuestos en el informe del Secretario del Tribunal del proceso selectivo incluido en el Acta nº 20 de fecha 7 de octubre de 2019.

**SEGUNDO.-** Ordenar la inmediata publicación del presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación, otorgando un plazo de 10 días para que los afectados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo y previa resolución de las alegaciones que en su caso se presenten, el Tribunal Calificador adoptará la resolución que proceda para la buena marcha del proceso selectivo.

(...)"

Lo que se hace público para general conocimiento

Pozuelo de Alarcón, a 15 de octubre de 2019

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

  
José María Sordo Olivé